

La industria europea se acelera a su máximo en 6 años

UN AVANCE SÓLO SUPERADO UNA VEZ EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS/ La fuerte entrada de pedidos ha provocado el mayor aumento de la contratación de los últimos 20 años.

P.C. Madrid

La producción industrial en la eurozona se acelera a su máxima velocidad en seis años y medio y ya alcanza la velocidad de crucero de los años previos a la crisis. El Índice de Gestores de Compras (PMI, por sus siglas en inglés), que elabora la consultora Markit, alcanzó los 58,1 puntos en septiembre, lo que supone un avance de siete décimas respecto al mes anterior y el dato más elevado desde abril de 2011. Este indicador trata de anticipar el comportamiento futuro de la economía a través de la demanda de las empresas. Un registro por encima de los 50 puntos señala crecimiento y el último dato indicaría un avance interanual superior al 6,5%.

Desde Markit apuntan que se trata de un incremento excepcional, ya que “este nivel sólo se ha visto superado una vez en los últimos 17 años”, según el economista jefe Chris Williamson. Aquella ocasión tuvo lugar en 2011, cuando las potencias centrales de Europa empezaban a recuperar el pulso pero la periferia seguía deprimida. Ahora, en cambio, “la recuperación parece tener una base cada vez más amplia, ya que la creciente demanda a lo largo y ancho de la región está elevando todos los barcos”. De hecho, Grecia, que entró en terreno positivo hace pocos meses, ya crece al mayor ritmo en nueve años.

LAS MANUFACTURAS GANAN MÚSCULO

Índice de Gestores de Compras. Un dato por encima de 50 indica crecimiento de la actividad; por debajo, retroceso.

> Eurozona



> España



Fuente: Markit

Expansión

El trabajo pendiente crece a un ritmo muy alto, “por lo que la contratación tiene mucho margen al alza”

El gran dinamizador del sector han sido los nuevos pedidos, que han dado como resultado un aumento de la carga de trabajo pendiente que no tenía lugar desde 2006, antes de la entrada en la crisis

económica. Estos encargos “han puesto a prueba la capacidad productiva de la industria europea”, animando a las empresas “a contratar personal extra a un ritmo nunca visto en los 20 años de historia de la encuesta del Índice de Gestores de Compras”, señala Williamson. “A pesar de este aumento de la capacidad productiva, el trabajo pendiente se incrementa a un ritmo todavía mayor, lo que sugiere que la mejora de la contrata-

ción todavía tiene mucho margen al alza”. Por último, “la fortaleza del euro apenas ha dañado el crecimiento de las exportaciones y se prevé que la demanda doméstica siga avanzando”, explica.

Por países

Por países, destaca la fortaleza de los países centroeuropeos, con Alemania a la cabeza. La economía alemana registró un dato de 60,6 puntos, seguido de los 60 enteros en el caso de Holanda, lo que supone un crecimiento interanual superior al 8%. Por su parte, Austria queda en tercera posición entre los países analizados, con 59,6 puntos. Sin embargo, los buenos datos se extienden por todas las grandes economías del área, incluyendo a Italia (56,3), Francia (56,1), Irlanda (55,4), España (54,3) y Grecia (52,8).

Además, Markit señala también que “los dos mayores incrementos tuvieron lugar en España y Holanda”. En el caso español, “el crecimiento, tras la desaceleración observada en meses anteriores, ofrece cierta tranquilidad al sugerir que el actual período de expansión continuará por lo menos a corto plazo”, señala Andrew Harker, director asociado de Markit. Con todo, hay ciertas “restricciones al crecimiento”, como “la escasez de materias primas, que provocó retrasos en los plazos de entrega y subidas de precios”, añade.

LA AEDAF OPINA

¿Reducción de la carga administrativo contable a las pymes?

El pasado mes de diciembre entraba en vigor el Real Decreto que modificaba la normativa mercantil y contable con la finalidad de simplificar las obligaciones contables de las pequeñas empresas, consecuencia de la transposición de una Directiva europea que impone a los Estados miembros la obligación de aprobar unos requerimientos máximos de información para “pequeñas empresas” que, en el caso español, son las que elaboran balance y memoria abreviadas.

Realizado el primer depósito de cuentas anuales bajo la aplicación de esta nueva norma, cabe una primera evaluación comprobando si realmente supone una reducción de la carga administrativo-contable para este tipo de empresas.

Previamente, nos gustaría reseñar la dificultad de nuestras empresas para identificarse como “pequeñas o medianas”, pues en nuestra normativa existen diversidad de límites para, por ejemplo, formular cuentas anuales abreviadas, aplicar determinados incentivos fiscales, ser gran empresa a efectos de IVA, etc. Además, los límites nacionales son inferiores a los establecidos por la Directiva Europea, situación que no ayuda a la simplificación pretendida, recomendándose unificación de límites y aumento de los mismos.

Reconocemos que existe una reducción de la información financiera suministrada al ser voluntaria la elaboración del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y disminuir la información a presentar en la memoria. No obstante, no es oro todo lo que reluce, y algunas de las pretendidas simplificaciones no han sido tales; así, la información sobre el período medio de pago a proveedores y la distribución de resultados han pasado de la memoria al formula-

rio para el depósito de cuentas, por tanto ¿qué reducción supone de la carga administrativa?

Otro aspecto que nada ayuda a la simplificación es la vertiente fiscal de la información financiera, pues se da la paradoja de que, en una memoria abreviada, la mitad o más de sus páginas corresponden a información fiscal obligatoria por la aplicación de incentivos fiscales. Se simplifica solo hasta que se tocan aspectos relacionados con la recaudación.

Relacionado con la carga administrativa de las empresas, destacamos la coincidencia de la entrada en vigor del SII (Suministro de Información Inmediata) con esta reforma contable. Este sistema es aplicable a empresas que facturan más de seis millones de euros, grupos de IVA y régimen de devolución mensual y consiste en suministrar a la Administración tributaria en un plazo de ocho días (cuatro días a partir de enero de 2018) el detalle de los registros de facturación. Indudablemente, el elaborar y disponer de esa información en un plazo tan corto de tiempo no aporta nada a la gestión ordinaria de las empresas, pero sí que supone un incremento de la carga administrativa, llegando incluso a la necesidad de reforzar los departamentos de administración con el consiguiente incremento de los costes de personal y de servicios profesionales.

En definitiva, consideramos que la pregunta de la que parte este artículo queda suficientemente respondida con lo expuesto. Una cosa es el espíritu de la norma europea y otra su posterior aplicación por parte del legislador nacional, que parece anteponer los intereses de la Administración a la simplificación real de la carga administrativa de las pequeñas y medianas empresas.

Empleo quiere reconducir la Ley de la Renta Mínima en una mayor cobertura por paro

P.Cerezal. Madrid

El Gobierno prepara un golpe de mano contra la Proposición de Ley sobre ingresos mínimos que comenzó su tramitación la semana pasada en el Congreso con la oposición del Partido Popular y Ciudadanos. Fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social aseguraron ayer que aprovecharán la tramitación de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para “reconducirla hacia una mayor cobertura por desempleo”.

En concreto, Empleo señaló que intentaría un pacto

dentro de la Mesa de Diálogo Social (CEOE, Cepyme, UGT y CCOO, además del propio Ejecutivo) para limitar el alcance de esta renta mínima y, una vez con un acuerdo en el seno de esta institución, trataría de que los “primos hermanos” de estos sindicatos en el Congreso (PSOE y Podemos) respaldaran las enmiendas parciales a la norma.

Con ello, la Ley aseguraría “una mayor cobertura a los desempleados, con una protección más alta, permitiéndose la complementariedad por parte de las comunidades

autónomas”. Empleo optaría por esta alternativa dado que la propuesta original es “probablemente inconstitucional e imposible de financiar”. El Ejecutivo calcula que esta medida costaría entre 12.000 y 15.000 millones de euros al año. Tal como está planteada, la norma aseguraría una prestación de 430 euros mensuales para las familias con rentas más bajas. Es decir, para los cerca de 1,8 millones de hogares cuyos ingresos totales, divididos por el número de miembros, no superen los 530 euros mensuales.

Frente a ello, el Ministerio de Empleo aboga por estudiar primero cuánta gente necesita la ayuda. Por ello, el Ejecutivo quiere agilizar la puesta en marcha del mapa de prestaciones y de la Tarjeta Social, con el objetivo de dilucidar quiénes cobran las prestaciones por parte del Estado, comunidades y ayuntamientos y a qué cuantía ascienden en cada caso. El Gobierno ya anunció esta iniciativa durante la primera legislatura de Rajoy, pero ahora optaría por acelerarla para que entrara en vigor en enero de 2018.